



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD BIENESTAR ANIMAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100001310

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	730823	Egresos para Sanidad Agropecuaria		76.103,64-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	840113	Equipos Médicos		72.967,86-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	840105	Vehículos	149.071,50	
TOTAL					149.071,50	149.071,50-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO - QUIRÓFANOS MÓVILES

EXPEDIENTE No 0400000552

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: GRACE YOLANDA VILLACIS MORA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	EVELYN BERRONES	EVELYN BERRONES	GRACE VILLACIS
FECHA:	28.09.2022	28.09.2022	28.09.2022

**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UAF-IF-003
TRASPASO DE CRÉDITO**

PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA

FECHA: Quito, 21 de septiembre de 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas;
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4;
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179;
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos;
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre del 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022;
- Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión – POA 2022;
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Circular GADDMQ-AG-2022-0010-C, de 13 de abril de 2022, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el ejercicio económico 2022.

2. ANTECEDENTES

Mediante memorando No. GADDMQ-UBA-VI-2022-0102-M, en respuesta a memorando Nro. ADDMQ-UBA-2022-0478-M, la Jefe de Vigilancia y Epidemiología de la Unidad de Bienestar Animal, en su informe pertinente recomienda la reasignación de los fondos fiscales que se encontraban destinados para la adquisición de chips/ microchips/transponedores nedores, para el uso de la institución en temas emergentes o que se requiera para mantener la buena ejecución de presupuesto del año 2022.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2022-0862-M, el Jefe de la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana solicitó a la Directora Ejecutiva de la UBA, la asignación de recursos adicionales para la adquisición de dos quirófanos móviles, considerando una mayor capacidad de los mismos y mejoras en sus características.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2022-0163-M de 20 de septiembre

de 2022, la Jefe de Planificación y Seguimiento – FD8, solicitó la emisión del informe financiero del traspaso de crédito del proyecto Manejo de Fauna Urbana.

3. ANÁLISIS

Para atender el requerimiento de las áreas de la Unidad de Bienestar Animal y de conformidad con el análisis técnico realizado por el área de Planificación según la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. SS - UBA - INF -2022 - 003, se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 21 de septiembre de 2022, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del Programa Fauna Urbana, proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

Posición Presupuestaria – Descripción	Disponible
G/730823/4MM401 Egresos para Sanidad Agropecuaria	\$161.967,73
G/840113/4MM401 Equipos medicos	\$248.742,10
G/840105/4MM401 Vehículos	\$128.928,55

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria General

Se determina que las partidas a las que se le realizará la afectación presupuestaria cuentan con disponibilidad de espacio presupuestario para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas, lo que permitirá financiar la partida presupuestaria **840105** “Vehículos” por el valor de \$149,071.50, para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos a por un valor total de \$149,071.50:

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	
UA38M040	UBA	Manejo de Fauna Urbana en el DMQ	730823	Egresos para Sanidad Agropecuaria	G/730823/4MM401	1	\$294.704,24	\$161.967,73		\$76.103,64	\$218.600,60	
UA38M040	UBA	Manejo de Fauna Urbana en el DMQ	840113	Equipos médicos	G/840113/4MM401	1	\$248.742,10	\$248.742,10		\$72.967,86	\$175.774,24	
UA38M040	UBA	Manejo de Fauna Urbana en el DMQ	840105	Vehículos	G/840105/4MM401	1	\$206.580,34	\$128.928,55	\$149.071,50		\$355.651,84	
TOTAL								750.026,68	539.638,38	149.071,50	149.071,50	750.026,68

Los valores disponibles en las partidas: 730823 “Egresos para Sanidad Agropecuaria” \$161.967,73 y 840113 “Equipos Médicos” \$248.742,10; permitirán financiar la partida 840105 “Vehículos” por un valor de \$149.071,50.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- ✓ Son realizados dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014 03394 del 2 de octubre del 2014.
- ✓ Dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022.
- ✓ Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad de fondos suficientes.
- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✓ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.



4. CONCLUSIÓN

Una vez realizada la revisión del análisis técnico realizado por el área de Planificación según la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. SS - UBA - INF -2022 – 003 y de la cédula presupuestaria con corte al 20 de septiembre de 2022, se concluye que, el traspaso de crédito para el Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ es viable, ya que existen los fondos monetarios suficientes en las partidas antes descritas, para cubrir las necesidades del Programa Fauna Urbana, en observancia de la Normativa Legal Vigente.

5. RECOMENDACIÓN

Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades expuestas por la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la Unidad de Bienestar Animal, se recomienda se solicite la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con los valores disponibles suficientes en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el proyecto de Manejo de Fauna Urbana en el DMQ, en el Programa Fauna Urbana, cuyo monto asciende a USD \$149.071,50.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Funcionario	Cargo	Firma
Elaborado por	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio	Servidor Municipal 09	 <p>Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO</p>
Revisado por	Grace Yolanda Villacis Mora	Jefe Administrativa Financiera	 <p>Firmado electrónicamente por: GRACE YOLANDA VILLACIS MORA</p>



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-28 13:58:19 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGP-2022-1527-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-SS-2022-2236-OF
De:	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud - FD 3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sra. Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco, Directora Ejecutiva - FD 6, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-27 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-09-28 10:29:56 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	1	Favor su atención urgente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Gianinna Noemí Holguín Scacco (GADDMQ)	2022-09-28 09:01:01 (GMT-5)	Informar	María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ)	1	conocimiento y gestión
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Gianinna Noemí Holguín Scacco (GADDMQ)	2022-09-28 09:00:07 (GMT-5)	Reasignar	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	1	*Atender lo Solicitado
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-09-27 23:15:20 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-09-27 23:15:20 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-09-27 23:14:33 (GMT-5)	Registro	Gianinna Noemí Holguín Scacco (GADDMQ)	0	

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1527-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Señora Doctora
Gianinna Noemí Holguín Scacco
Directora Ejecutiva - FD 6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2236-OF, mediante el cual la Secretaria de Salud, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-190, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. Cabe señalar que la Unidad de Bienestar Animal, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 7.01% del monto del proyecto "*MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ*", que corresponde a movimientos entre partidas, sin afectación presupuestaria; esta entidad justificó que esta modificación no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1527-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SS-2022-2236-OF

Anexos:

- Hoja_de_ruta_GADDMQ-UBA-MAFU-2022-0862-M-1.pdf
- GADDMQ-UBA-MAFU-2022-0862-M_uni.pdf
- GADDMQ-UBA-VI-2022-0102-M_29-08-2022.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-UBA-VI-2022-0102-M-1.pdf
- GADDMQ-UBA-AF-2022-0723-M_21-09-2022_uni.pdf
- uba_matriz_afectación_traspaso_de_credito_003_vf-signed.pdf
- Informe_traspaso_credito_UBA_003_21-09-2022_vf.docx
- uba_matriz_afectación_traspaso_de_credito_003_vf.xlsx
- informe_traspaso_credito_uba_003_21-09-2022_vf-signed_firmado.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-190 SS UBA-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrio
Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-09-27	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-09-27	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-09-27	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-190

Sector: Salud

Dependencia Requirente: Unidad de Bienestar Animal

Fecha de Elaboración: 27/09/2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2236-OF, de 22 de septiembre de 2022, la Secretaría de Salud, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-UBA-INF-2022 Nro. 003 de 21 de septiembre de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, justifica técnicamente que *“La Unidad de Bienestar Animal – UBA a través del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ, encamina sus objetivos a la regulación, protección y cuidado de la fauna urbana del Distrito Metropolitano de Quito.”*. En este sentido indica *“De acuerdo con los informes y análisis técnicos realizados por las diferentes unidades administrativas de la UBA para los diferentes requerimientos, se detalla lo siguiente:*
Quirófanos Móviles
Actualmente las campañas móviles de esterilización para animales de compañía, se realiza en coordinación con las Administraciones Zonales para la gestión de espacios disponibles para las cirugías de acuerdo a disponibilidad, sin embargo, generalmente estos espacios no brindan las condiciones requeridas.
Según el informe técnico de requerimiento, se requieren 2 unidades móviles y se ha determinado la necesidad de modificar el tamaño de las Unidades Móviles, sus especificaciones técnicas, y en consecuencia el incremento del costo unitario
Entre otras características se requiere que el quirófano móvil cuente con el espacio suficiente para ubicar 2 mesas de cirugía, para ofrecer el servicio de esterilización a 2 animales a la vez en cada unidad móvil , además se requiere tener las instalaciones principales como lavabo de manos, jaulas para recuperación de los animales, mesa de procedimientos, los cuales se requiere de mayor espacio entre cada elemento, con el fin de brindar comodidad a los animales y al personal de salud, para de esta manera brindar un servicio de calidad velando siempre por el bienestar de cada uno de los animales que acceden a la cirugías. (...).
Contar con Unidades Móviles Quirúrgicas permitirá llegar con las campañas de esterilización a las zonas rurales donde se evidencian bajo nivel de educación y problemáticas socio económicas y que no permiten a los tenedores de animales de compañía, trasladarse a los Centros de Atención Veterinaria de Rescate y Atención Temporal, cubrir los costos de atención veterinaria, costos de tratamientos y medicamentos veterinarios, etc. Las Unidades Móviles Veterinarias proveerán de servicios ambulatorios y sensibilizaciones de tenencia responsable.
Las Unidades Móviles Veterinarias contarán con las condiciones necesarias para ejecutar el proceso de esterilización por parte del médico veterinario, entre los cuales se consideran aspectos sanitarios, de organización, facilidad de trabajo e instalaciones que permitan el desarrollo eficiente de la intervención quirúrgica y a su vez brindar beneficios a los pacientes caninos y felinos esterilizados.”
- Con memorando Nro. GADDMQ-UBA-VI-2022-0102-M, de 29 de agosto de 2022, suscrito por el Jefe de Vigilancia e Investigación de la Unidad de Bienestar Animal, se emite a la Sra. Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar Animal la *“Respuesta: Informe sobre adquisición de chips de identificación animal”*, e indica *“La Unidad de*

Vigilancia e Investigación de la Unidad de Bienestar Animal, tiene entre sus atribuciones y responsabilidades: “Gestionar los procesos de registro, identificación y codificación de la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito. Dentro del manejo de fauna urbana es necesaria la identificación de todos los perros y gatos que conforman este grupo, tomando como prioridad a los animales vagabundos, los cuales son nuestra prioridad como Unidad de Bienestar Animal.”

En los últimos dos años debido a los cambios sociales a raíz de la pandemia de COVID-19 se ha visto incrementada la población de animales de compañía abandonados, por ende, que se convierten en vagabundos.

Tomando como base estudios realizados desde el año 2013 hasta el año 2019, donde se contabilizó a los animales de compañía en espacios públicos, se consideró a perros y gatos sin tenedor responsable, se estimó una población de perros en 146 perros/km² y 105 gatos/km² en el Distrito Metropolitano de Quito. Estimaciones mediante conteos de perros vagabundos estiman que el aumento de esta población será del 25% para el 2023, por lo tanto: se estiman 183 perros/km² y 131 gatos/km², es decir, 775 005 perros vagabundos y 554 785 gatos vagabundos, dando un total de 1 329 790 animales vagabundos en el Municipio Metropolitano de Quito.

Ante la necesidad de identificar a los animales se ha conjugado la tecnología con los requerimientos para crear un microchip implantable, biológicamente compatible, que permite la identificación al relacionar a un determinado individuo de la especie con un número de identificación único que se encuentra protegido por criptografía, equiparable a una firma electrónica.

Una de las estrategias que se maneja dentro de la Unidad de Bienestar Animal para el control de la sobrepoblación canina y felina se encuentra AER (Atrapa-Esterilizar-Retornar), al terminar la recuperación quirúrgica de los animales sometidos a dicha estrategia se procede a la identificación, en el año 2021 se realizaron 1337 de estas intervenciones, sin contar con las 224 adopciones de animales de compañía, los cuales se someten a las mismas intervenciones médicas que los AER junto con un proceso de inmunización y desparasitación. Todos estos animales de compañía al no contar con un tutor responsable, se vuelve responsabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo tanto, es necesario que su identificación lo realice la misma Unidad de Bienestar Animal, la manera más efectiva de cumplir con esta actividad es mediante un microchip por un médico veterinario, asegurando que se cumpla con lineamientos de Bienestar Animal y conforme a la normas ISO 11784/11785.

Bajo estas consideraciones mediante la Resolución Nro. GADDMQ-SS-2021-0019 de fecha 05 de agosto de 2021, se emite la resolución de adjudicación del procedimiento de subasta inversa electrónica Nro. SIE-MDMQSSU-004-2021 “Adquisición de dispositivos de identificación y lectura de chips para el PMFU de la SS”, (...).

Dentro de este proceso se adquirió un total de 16.100 unidades de chip/microchip/transponedor, los cuales han sido distribuidos en los tres (3) Centros de Atención Veterinaria, Rescate y Acogida Temporal – CAVRATS, teniendo actualmente un total 15652 chip/microchip/transponedor (existencias hasta el 28 de julio de 2022), los cuales se indicó la necesidad de la aplicación del chip en:

- *Animal de Compañía Vagabundos Asilvestrados o Ferales*
- *Animales de Compañía Vagabundos o Callejizados*
- *Animales de Compañía Vagabundos Errantes o en Condición de Calle*
- *Animales de Compañía Comunitarios Esterilizados (aledaños al Transporte Municipal)*
- *Animales de Compañía dados en adopción por la UBA*
- *Animales de Compañía de la Estrategia AER*
- *Animales de Compañía con Tutor en condición de calle y en vulnerabilidad*

Disposición que se emitió mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2022-0349-M de fecha 11 de julio de 2022.

Es importante recalcar que a pesar de que la información de la implantación del chip en los animales de compañía anteriormente citados se reporta en la plataforma informática KOBO, hasta que el REMETFU se encuentre en operatividad.”.

Finalmente recomienda “la reasignación de estos fondos fiscales que se encontraban destinados para la adquisición de chip/microchips/transponedores, para el uso de la institución en temas emergentes o que se requiera para mantener la buena ejecución de presupuesto del año 2022.”.

- Con memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2022-0862-M, de 07 de septiembre de 2022, suscrito por el Jefe de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la Unidad de Bienestar Animal, solicita a la Sra. Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar Animal “recursos para nuevas contrataciones” y emite el “Informe Técnico De Requerimiento De Unidades Móviles Para La Unidad De Bienestar Animal”.

- En el Informe Técnico de Requerimiento de Unidades Móviles para la Unidad de Bienestar Animal, suscrito por el Jefe de la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana, justifica técnicamente que “La Unidad de Bienestar Animal busca adquirir Unidades Móviles Veterinarias que satisfaga todos los requisitos necesarios para ejecutar el proceso de esterilización, por parte del médico veterinario, entre los cuales tenemos: mejorar los aspectos sanitarios y de organización, facilitar el trabajo, tener instalaciones que permitan el desarrollo eficiente de la intervención quirúrgica y a su vez brindar beneficios a los pacientes caninos-felinos que representa la esterilización, la cual consiste en la extirpación quirúrgica de las "gónadas" o "glándulas sexuales", testículos en los machos y ovarios en las hembras; lo cual conllevará, además de la esterilidad del individuo, la ausencia de actividad sexual (desaparición del celo, el macho no montará) y desaparición de conductas sexuales secundarias, no se produce el marcaje territorial, disminución de la agresividad, disminución de la sobrepoblación canina y felina.

La Unidad de Bienestar Animal amparada en el código municipal vigente, pretende llegar a las zonas rurales donde se evidencia varias problemáticas económicas, sociales y/o culturales, etc., como son: alto costo de atención veterinaria, alto costo de tratamientos y medicamentos veterinarios, bajo nivel de educación, falta de cultura de respeto por los animales, entre otros; siendo factores que limitan a los tutores llevar a esterilizar a sus animales de compañía. Las Unidades Móviles Veterinarias proveerán de servicios ambulatorios de cirugías y sensibilizaciones de tenencia responsable.

Por otra parte, hay que tomar en cuenta que en muchas ocasiones aún quedan personas que no se acercan a los lugares previstos para las campañas por falta de transporte o desconocimiento por lo que, la implementación de estas unidades móviles favorecerá a las personas que no tienen acceso ya sea por tiempo y/o transporte para su movilización.

Las Unidades Móviles para esterilizaciones permiten dar un servicio de calidad, logrando cumplir con los requisitos ya mencionados para hacer de las campañas de esterilización accesibles a la mayor parte de la población de animales de compañía.

La facilidad de desplazamiento de la Unidad Móvil, permite que se pueda llegar a distintos lugares y cubrir más territorio del DMQ.”.

Finalmente concluye “La adquisición de dos Quirófanos Móviles Veterinarios, de mayor capacidad serán de gran utilidad para ampliar el servicio de cirugías de esterilización para los animales de compañía, brindando atención de calidad, eficiente y eficaz; velando por el bienestar de los animales de compañía del Distrito Metropolitano de Quito.”.

- Con memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2022-0723-M, de 21 de septiembre de 2022, suscrito por la Jefe Administrativa Financiera, de la Unidad de Bienestar Animal, emite

“el Informe Financiero de Sustento Nro. UAF-IF-003, para el traspaso de crédito, solicitado”.

- En el Informe Financiero de Sustento Nro. UAF-IF-003, de 21 de septiembre de 2022, suscrito por la Jefe Administrativa Financiera, indica “Se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 21 de septiembre de 2022, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del Programa Fauna Urbana, proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

Posición Presupuestaria – Descripción	Disponible
G/730823/4MM401 Egresos para Sanidad Agropecuaria	\$161.967,73
G/840113/4MM401 Equipos médicos	\$248.742,10
G/840105/4MM401 Vehículos	\$128.928,55

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria General

Se determina que las partidas a las que se le realizará la afectación presupuestaria cuentan con disponibilidad de espacio presupuestario para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas, lo que permitirá financiar la partida presupuestaria 840105 “Vehículos” por el valor de \$149,071.50, para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos a por un valor total de \$149,071.50:

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificación	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
UAASEM040	UBA	Manejo de Fauna Urbana en el DMQ	730823	Egresos para Sanidad Agropecuaria	G/730823/4MM401	1	\$294.704,24	\$161.967,73		\$76.103,64	\$218.600,60
UAASEM040	UBA	Manejo de Fauna Urbana en el DMQ	840113	Equipos médicos	G/840113/4MM401	1	\$248.742,10	\$248.742,10		\$72.967,86	\$175.774,24
UAASEM040	UBA	Manejo de Fauna Urbana en el DMQ	840105	Vehículos	G/840105/4MM401	1	\$206.580,34	\$128.928,55	\$149.071,50		\$355.651,84
TOTAL							750.026,68	539.638,38	149.071,50	149.071,50	750.026,68

Los valores disponibles en las partidas: 730823 “Egresos para Sanidad Agropecuaria” \$161.967,73 y 840113 “Equipos Médicos” \$248.742,10; permitirán financiar la partida 840105 “Vehículos” por un valor de \$149.071,50.

Finalmente recomienda, “Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades expuestas por la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la Unidad de Bienestar Animal, se recomienda se solicite la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con los valores disponibles suficientes en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el proyecto de Manejo de Fauna Urbana en el DMQ, en el Programa Fauna Urbana, cuyo monto asciende a USD \$149.071,50.”.

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Salud, contempla:

En el Proyecto **“Manejo de Fauna Urbana en el DMQ”**, ejecutado por la Unidad de Bienestar Animal, cuyo fin es optimizar recursos que no serán ejecutados en este año, con la adquisición de 2 Unidades Móviles Quirúrgicas, que permitirán llegar con campañas de esterilización a zonas rurales.

- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-UBA-INF-2022 Nro. 003, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, se concluye: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados (...)”*
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	ESTERILIZAR 55.000 ANIMALES DE COMPAÑÍA	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN CENTROS FIJOS Y MÓVILES EJECUTADAS.	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, EQUIPOS MÉDICOS Y SUS ACCESORIOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMO ALQUILER DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO OTROS BIENES O SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 3 HOSPITALES MÓVILES MASH. (PERMANENTE)	'001	840113	-	\$ (72.967,86)
				'001	840105	\$ 149.071,50	-
	IDENTIFICAR Y REGISTRAR EN EL REMETFU AL 100% DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN FIJOS Y MÓVILES	DESARROLLO DE REGISTRO METROPOLITANO DE FAUNA URBANA (REMETFU)	Desarrollo de la plataforma de registro (REMETFU) en coordinación con la Dirección Metropolitana de Informática (Específica)	'001	730823	-	\$ (76.103,64)
TOTAL:						\$149.071,50	\$(149.071,50)

El traspaso presupuestario tiene una afectación del 7.01% sobre el monto total del proyecto **“Manejo de Fauna Urbana en el DMQ”**, sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia, razón por la cual la Secretaría de Salud justifica que los traspasos de crédito solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión del POA 2022.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO XAVIER MARTINEZ RIOFRIO
 Firmado digitalmente por FRANCISCO XAVIER MARTINEZ RIOFRIO
 Fecha: 2022.09.27 09:58:43 -05'00'

Ing. Francisco Martínez Riofrio
**DIRECTOR METROPOLITANO
 DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	27/09/2022

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2022-0723-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi
Jefe de Planificación y Seguimiento - FD8
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y
SEGUIMIENTO

ASUNTO: INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UAF-IF-003 TRASPASO
DE CRÉDITO - UBA

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. Memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2022-0163-M, la Ing. María Fernanda Velarde, Jefe de Planificación y Seguimiento de la Unidad de Bienestar Animal, señaló: *"Como es de su conocimiento, el traspaso de crédito Nro. 002 propuesto por la UBA, fue dejado insubsistente de acuerdo con la solicitud contenida en el oficio Nro. GADDMQ-UBA-2022-0417-OF. En este contexto y con el fin de atender el requerimiento prioritario de adquisición de Unidades Móviles para la Unidad de Bienestar Animal, en concordancia con los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", definidos por la Secretaría General de Planificación mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Unidad de Planificación y Seguimiento de la UBA se encuentra elaborando el traspaso de crédito Nro. 003 del proyecto Manejo de Fauna Urbana.*

En este sentido, se solicita muy amablemente emitir el respectivo informe financiero del traspaso de crédito, con el fin de continuar con el trámite."

En este contexto, se procede a emitir el Informe Financiero de Sustento Nro. UAF-IF-003, para el traspaso de crédito, solicitado por la Unidad de Planificación y Seguimiento de la Unidad de Bienestar Animal, elaborado por la Ing. Evelyn Berrones Villavicencio, Servidora Municipal 9; y aprobado por la Dra. Grace Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera - FD7.

Adicional a esto, se remite Matriz de Afectación de Traspaso de Créditos No. SS - UBA - INF -2022 - 003 firmada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2022-0723-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Dra. Grace Yolanda Villacis Mora
JEFE ADMINISTRATIVA FINANCIERA - FD7
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UAF-IF-003 TRASPASO DE CRÉDITO-signed-signed.pdf
- uba_matriz_afectación_traspaso_de_credito_revss-1-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio
Servidora Municipal 9
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Srta. María Fernanda Noboa Mancero
Servidora Municipal 6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio	egbv	UBA-AF	2022-09-21	
Aprobado por: Grace Yolanda Villacis Mora	gyvm	UBA-AF	2022-09-21	



Firmado electrónicamente por:
GRACE YOLANDA
VILLACIS MORA



**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UAF-IF-003
TRASPASO DE CRÉDITO**

PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA

FECHA: Quito, 21 de septiembre de 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas;
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4;
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179;
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos;
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre del 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022;
- Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión – POA 2022;
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Circular GADDMQ-AG-2022-0010-C, de 13 de abril de 2022, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el ejercicio económico 2022.

2. ANTECEDENTES

Mediante memorando No. GADDMQ-UBA-VI-2022-0102-M, en respuesta a memorando Nro. ADDMQ-UBA-2022-0478-M, la Jefe de Vigilancia y Epidemiología de la Unidad de Bienestar Animal, en su informe pertinente recomienda la reasignación de los fondos fiscales que se encontraban destinados para la adquisición de chips/ microchips/transpondedores nedores, para el uso de la institución en temas emergentes o que se requiera para mantener la buena ejecución de presupuesto del año 2022.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2022-0862-M, el Jefe de la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana solicitó a la Directora Ejecutiva de la UBA, la asignación de recursos adicionales para la adquisición de dos quirófanos móviles, considerando una mayor capacidad de los mismos y mejoras en sus características.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2022-0163-M de 20 de septiembre

de 2022, la Jefe de Planificación y Seguimiento – FD8, solicitó la emisión del informe financiero del traspaso de crédito del proyecto Manejo de Fauna Urbana.

3. ANÁLISIS

Para atender el requerimiento de las áreas de la Unidad de Bienestar Animal y de conformidad con el análisis técnico realizado por el área de Planificación según la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. SS - UBA - INF -2022 - 003, se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 21 de septiembre de 2022, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del Programa Fauna Urbana, proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

Posición Presupuestaria – Descripción	Disponible
G/730823/4MM401 Egresos para Sanidad Agropecuaria	\$161.967,73
G/840113/4MM401 Equipos medicos	\$248.742,10
G/840105/4MM401 Vehículos	\$128.928,55

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria General

Se determina que las partidas a las que se le realizará la afectación presupuestaria cuentan con disponibilidad de espacio presupuestario para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas, lo que permitirá financiar la partida presupuestaria **840105** “Vehículos” por el valor de \$149,071.50, para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos a por un valor total de \$149,071.50:

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	
UA38M040	UBA	Manejo de Fauna Urbana en el DMQ	730823	Egresos para Sanidad Agropecuaria	G/730823/4MM401	1	\$294.704,24	\$161.967,73		\$76.103,64	\$218.600,60	
UA38M040	UBA	Manejo de Fauna Urbana en el DMQ	840113	Equipos médicos	G/840113/4MM401	1	\$248.742,10	\$248.742,10		\$72.967,86	\$175.774,24	
UA38M040	UBA	Manejo de Fauna Urbana en el DMQ	840105	Vehículos	G/840105/4MM401	1	\$206.580,34	\$128.928,55	\$149.071,50		\$355.651,84	
TOTAL								750.026,68	539.638,38	149.071,50	149.071,50	750.026,68

Los valores disponibles en las partidas: 730823 “Egresos para Sanidad Agropecuaria” \$161.967,73 y 840113 “Equipos Médicos” \$248.742,10; permitirán financiar la partida 840105 “Vehículos” por un valor de \$149.071,50.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- ✓ Son realizados dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014 03394 del 2 de octubre del 2014.
- ✓ Dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022.
- ✓ Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad de fondos suficientes.
- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✓ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.



4. CONCLUSIÓN

Una vez realizada la revisión del análisis técnico realizado por el área de Planificación según la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. SS - UBA - INF -2022 – 003 y de la cédula presupuestaria con corte al 20 de septiembre de 2022, se concluye que, el traspaso de crédito para el Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ es viable, ya que existen los fondos monetarios suficientes en las partidas antes descritas, para cubrir las necesidades del Programa Fauna Urbana, en observancia de la Normativa Legal Vigente.

5. RECOMENDACIÓN

Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades expuestas por la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la Unidad de Bienestar Animal, se recomienda se solicite la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con los valores disponibles suficientes en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el proyecto de Manejo de Fauna Urbana en el DMQ, en el Programa Fauna Urbana, cuyo monto asciende a USD \$149.071,50.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Funcionario	Cargo	Firma
Elaborado por	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio	Servidor Municipal 09	 <p>Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO</p>
Revisado por	Grace Yolanda Villacis Mora	Jefe Administrativa Financiera	 <p>Firmado electrónicamente por: GRACE YOLANDA VILLACIS MORA</p>

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

SS – UBA - INF -2022 Nro. 003

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Unidad de Bienestar Animal UBA – Sector Salud.

1.2 Tipo de Dependencia

Ente Dependiente Administración Central Ente Adscrito

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	√	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		√
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		√
Modificación Programática (casos excepcionales)		√
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		√
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		√
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	√	
Movimiento sin afectación presupuestaria		√

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emitió las “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”.

4. ANTECEDENTES

Mediante memorando No. GADDMQ-UBA-VI-2022-0102-M, en respuesta a memorando Nro. ADDMQ-UBA-2022-0478-M, la Jefe de Vigilancia y Epidemiología de la Unidad de Bienestar Animal, en su informe pertinente recomienda la reasignación de los fondos fiscales que se encontraban destinados para la adquisición de chips/ microchips/transpondedores nedores, para el uso de la institución en temas emergentes o que se requiera para mantener la buena ejecución de presupuesto del año 2022.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2022-0862-M, el Jefe de la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana solicitó a la Directora Ejecutiva de la UBA, la asignación de recursos adicionales para la adquisición de dos quirófanos móviles, considerando una mayor capacidad de los mismos y mejoras en sus características.

Con memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2022-0723-M de 21 de septiembre, se remitió por parte de la Jefe Administrativa Financiera el informe financiero de sustento Nro. UAF-IF-003 para el traspaso presupuestario Nro. 003 de la UBA

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Unidad de Bienestar Animal – UBA a través del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ, encamina sus objetivos a la regulación, protección y cuidado de la fauna urbana del Distrito Metropolitano de Quito.

En este sentido, para cumplir con estos objetivos y metas en el POA 2022 se programaron actividades y tareas que requiere realizar movimientos presupuestarios, conforme se justifica a continuación:

Programa: FAUNA URBANA

Proyecto: MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ

Actividad: DESARROLLO DE REGISTRO METROPOLITANO DE FAUNA URBANA (REMETFU)

Tarea: DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE REGISTRO (REMETFU) EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA (ESPECIFICA)

Se disminuyen los recursos que se encontraban destinados para la contratación de microchips de identificación animal para el sistema de Registro Metropolitano de Fauna Urbana - REMETFU, debido a que en stock de bodega se cuenta con un total aproximado de 15.652 chip/microchip/transponedor, debido a que el sistema REMETFU aún se encuentra en desarrollo hasta el año 2023 tentativamente, por lo que la nueva contratación será considerada una vez que se cuente con dicho sistema.

Programa: FAUNA URBANA

Proyecto: MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ

Actividad: REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN CENTROS FIJOS Y MOVILES EJECUTADAS.

Tarea: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, EQUIPOS MÉDICOS Y SUS ACCESORIOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMO ALQUILER DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO OTROS BIENES O SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 3 HOSPITALES MÓVILES MASH. (PERMANENTE).

Se encuentra planificada la compra de dos quirófanos móviles para la esterilización de animales de compañía; así como para realizar las labores y actividades que la UBA ejecuta en territorio, sin embargo, mediante informe del área técnica a cargo, se establece necesario que dichos

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

quirófanos tengan una mayor capacidad y con características técnicas mejoradas, acorde a las necesidades de la UBA.

Con base en las nuevas características técnicas de los quirófanos móviles, el monto requerido inicialmente resultó ser inferior a lo que hoy se establece una vez que se ha solicitado y recibido la cotización formal del proveedor.

Con esta adquisición se contribuye tanto al cumplimiento de la Tarea como de las metas asociadas al proyecto.

De esta manera el movimiento presupuestario no afecta a la estructura programática, ni el cumplimiento de metas, productos y actividades establecidos en el POA 2022, así como tampoco modifica el techo presupuestario en un +/-20% del proyecto "Manejo de Fauna Urbana en el DMQ" que se ejecutan en la Unidad de Bienestar Animal, en virtud de que las modificaciones son entre partidas dentro del mismo proyecto.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con los informes y análisis técnicos realizados por las diferentes unidades administrativas de la UBA para los diferentes requerimientos, se detalla lo siguiente:

Quirófanos Móviles

Actualmente las campañas móviles de esterilización para animales de compañía, se realiza en coordinación con las Administraciones Zonales para la gestión de espacios disponibles para las cirugías de acuerdo a disponibilidad, sin embargo, generalmente estos espacios no brindan las condiciones requeridas.

Según el informe técnico de requerimiento, se requieren 2 unidades móviles y se ha determinado la necesidad de modificar el tamaño de las Unidades Móviles, sus especificaciones técnicas, y en consecuencia el incremento del costo unitario

Entre otras características se requiere que el quirófano móvil cuente con el espacio suficiente para ubicar 2 mesas de cirugía, para ofrecer el servicio de esterilización a 2 animales a la vez en cada unidad móvil, además se requiere tener las instalaciones principales como lavabo de manos, jaulas para recuperación de los animales, mesa de procedimientos, los cuales se requiere de mayor espacio entre cada elemento, con el fin de brindar comodidad a los animales y al personal de salud, para de esta manera brindar un servicio de calidad velando siempre por el bienestar de cada uno de los animales que acceden a la cirugías.

Especificaciones técnicas

UNIDADES MOVILES VETERINARIAS – UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	
CARACTERISICAS	PESO Y CAPACIDAD kg
Tipo	Chasis de bus tipo torpedo Año modelo mínimo 2023
Largo:	9-10 metros
Ancho:	2.30 metros
Alto: de piso a techo interno	2 metros
peso bruto vehicular	9000
Peso chasis	2895
Potencia maxima	172 HP
Torque máximo	500Nm
Régimen del Torque	150 RPM
Cilindraje	5123 cc
Cilindros	4 en línea
Norma de Emision	Euro 3
Aspiracion	Turbo Intercooler
Sistema de inyeccion	Directa
Motor	Diesel
Numero de Cambios	Seis
Traccion	4x2
Freno de Servicio	Sistema Mixto Hidro-Neumatico
Freno Auxiliar	Freno de escape
Freno de Parqueo	De Tambor en el eje de salida de la caja de cambios mecánico
Neumaticos	Dimensiones 235/75/R17.5
Tanque de combustible	Capacidad 200L(52.83Gl)
Sistema electrico	Tipo 24 Voltios

Contar con Unidades Móviles Quirúrgicas permitirá llegar con las campañas de esterilización a las zonas rurales donde se evidencian bajo nivel de educación y problemáticas socio económicas y que no permiten a los tenedores de animales de compañía, trasladarse a los Centros de Atención Veterinaria de Rescate y Atención Temporal, cubrir los costos de atención veterinaria, costos de tratamientos y medicamentos veterinarios, etc. Las Unidades Móviles Veterinarias proveerán de servicios ambulatorios y sensibilizaciones de tenencia responsable.

Las Unidades Móviles Veterinarias contarán con las condiciones necesarias para ejecutar el proceso de esterilización por parte del médico veterinario, entre los cuales se consideran aspectos sanitarios, de organización, facilidad de trabajo e instalaciones que permitan el desarrollo eficiente de la intervención quirúrgica y a su vez brindar beneficios a los pacientes caninos y felinos esterilizados.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Con base en los lineamientos establecidos por la Dirección Metropolitana Financiera, las partidas presupuestarias involucradas en el presente traspaso de crédito no tienen restricciones para su movimiento.

Se determina que las partidas a las que se le realizará la afectación presupuestaria cuentan con disponibilidad de espacio presupuestario para cubrir la necesidad anteriormente mencionada, razón por lo que se requiere realizar el respectivo traspaso de crédito entre partidas dentro del proyecto de inversión **Manejo de Fauna Urbana en el DMQ**, conforme al siguiente detalle:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
FORMATO: SGP-DMPD - INF – 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
UA38M0 40	G/730823/4M M401	Egresos para Sanidad Agropecuaria	\$ 294,704.24		\$ 76,103.64	\$ 218,600.60
UA38M0 40	G/840113/4M M401	Equipos médicos	\$ 248,742.10		\$ 72,967.86	\$ 175,774.24
UA38M0 41	G/840105/4M M401	Vehículos	\$ 206,580.34	\$ 149,071.50		\$ 355,651.84
TOTAL			\$ 750,026.68	\$ 149,071.50	\$ 149,071.50	\$ 750,026.68

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Por otra parte, se debe mencionar que, de acuerdo con las nuevas proformas recibidas por parte de proveedores, en las cuales únicamente se detalla chasis y vehículo, la adquisición de quirófanos móviles se requiere ubicar en una sola partida presupuestaria.

La matriz de traspaso de crédito adjunta evidencia la factibilidad de este movimiento presupuestario.

Es importante mencionar que las partidas presupuestarias de las que se disminuyen los recursos del proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ, NO requerirá financiamiento posterior en el presente periodo fiscal.

Se determina que las partidas a las que se le realizará la afectación presupuestaria cuentan con disponibilidad de espacio presupuestario para cubrir la necesidad anteriormente mencionada, lo que permitirá financiar la partida presupuestaria: 840105 "Vehículos" por el valor de \$149,071.50.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito SS - UBA- 2022 - 003
2. Matriz de nueva programación

9. CONCLUSIONES

- Las partidas presupuestarias que sufren una disminución de presupuesto cuentan con los saldos disponibles que permiten realizar estos movimientos de tal manera que se optimiza el presupuesto del proyecto de inversión.
- La disminución del presupuesto propuesto corresponde principalmente a la no ejecución de uno de los procesos de contratación, debidamente justificada y a la ubicación de valores en la partida presupuestaria correspondiente.
- La adquisición propuesta para la cual se solicita el traspaso presupuestario fortalecerán la institucionalidad de la UBA y permitirá brindar un servicio de calidad en beneficio de la Fauna Urbana del DMQ.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar Animal Subrogante, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**ALEXANDRA
ESTEFANIA TROYA
ONTANEDA**

Mgs. Alexandra Troya

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL SUBROGANTE

Fecha: 21/09/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**HERNAN
FRANCISCO
VITERI TORRES**

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres

SECRETARIO DE SALUD

Fecha: 21/09/2022

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	Sector de Salud	SS - UBA - INF - 2022 - 003
DEPENDENCIA:	Unidad de Bienestar Animal - UBA	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											PRESUPUESTO					
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
							DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA						
1. Área Social	Sector Salud	Unidad de Bienestar Animal UBA	FAUNA URBANA	Manejo de Fauna Urbana en el DMQ	ESTERILIZAR 55.000 ANIMALES DE COMPAÑÍA	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN CENTROS FIJOS Y MÓVILES ESCUELTAS.	MANTIENE	N A	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, EQUIPOS MÉDICOS Y SUS ACCESORIOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMO ALQUILER DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO OTROS BIENES O SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 3 HOSPITALES MÓVILES MASH. (PERMANENTE)	MANTIENE	'001	840113	\$203.742,10	\$	72.967,86	\$ 130.774,24
1. Área Social	Sector Salud	Unidad de Bienestar Animal UBA	FAUNA URBANA	Manejo de Fauna Urbana en el DMQ	IDENTIFICAR Y REGISTRAR EN EL REGISTRO AL ZODON DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN FIJOS Y MÓVILES.	DESARROLLO DE REGISTRO METROPOLITANO DE FAUNA URBANA (BEMETPU)	MANTIENE	N A	Desarrollo de la plataforma de registro (BEMETPU) en coordinación con la Dirección Metropolitana de Informática (Especific)	MANTIENE	'001	73023	\$76.103,64	\$	76.103,64	\$
1. Área Social	Sector Salud	Unidad de Bienestar Animal UBA	FAUNA URBANA	Manejo de Fauna Urbana en el DMQ	ESTERILIZAR 55.000 ANIMALES DE COMPAÑÍA	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN CENTROS FIJOS Y MÓVILES ESCUELTAS.	MANTIENE	N A	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, EQUIPOS MÉDICOS Y SUS ACCESORIOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMO ALQUILER DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO OTROS BIENES O SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 3 HOSPITALES MÓVILES MASH. (PERMANENTE)	MANTIENE	'001	840105	206.580,34	\$	149.071,50	\$ 355.651,84
TOTAL:												486.426,08	149.071,50	149.071,50	486.426,08	

0,00

PROGRAMACIÓN																	TOTAL EN DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO									
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL EN DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO			
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	NOVIEMBRE	DECIEMBRE							
Sector Salud	Unidad de Bienestar Animal UBA	FAUNA URBANA	Manejo de Fauna Urbana en el DMQ	ESTERILIZAR 55.000 ANIMALES DE COMPAÑÍA	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN CENTROS FIJOS Y MÓVILES ESCUELTAS.		ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, EQUIPOS MÉDICOS Y SUS ACCESORIOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMO ALQUILER DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO OTROS BIENES O SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 3 HOSPITALES MÓVILES MASH. (PERMANENTE)	'001	840113	130.774,24									\$	10.372,68	\$	120.501,56	\$	130.774,24	0,00		
Sector Salud	Unidad de Bienestar Animal UBA	FAUNA URBANA	Manejo de Fauna Urbana en el DMQ	ESTERILIZAR 55.000 ANIMALES DE COMPAÑÍA	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN CENTROS FIJOS Y MÓVILES ESCUELTAS.		ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, EQUIPOS MÉDICOS Y SUS ACCESORIOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMO ALQUILER DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO OTROS BIENES O SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 3 HOSPITALES MÓVILES MASH. (PERMANENTE)	'001	840105	375.651,84										\$	315.651,84	\$	315.651,84	\$	355.651,84	0,00	
TOTAL:											\$	486.426,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.372,68	476.133,40	\$	486.426,08

Note: El cronograma con la nueva programación debe ser presentado el día 05 de cada mes.



Firmado electrónicamente por:
MARIA FERNANDA VELARDE GUILCAPI
ELABORADO POR

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
GRACE YOLANDA VILLACIS MORA

RESPONSABLE FINANCIERO